

Año de 1842.

Sábado 9 de Julio.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno político de la Provincia de Palencia.

Núm. 193.

En el día de hoy se ha anotado en el libro de registros de este Gobierno político una mina de carbon de piedra de nuevo criadero, denominada *Abiercoles*, en el término del lugar de Cillamayor, partido de Cervera de Riopisuerga, sitio llamado los Abiercoles, Mata espesa y la Canal, lindante con término de Porquera, á donde dicen la Rasa: La que ha sido descubierta por D. Francisco Marin Varona y Alpunseque, D. Pedro y Don Timoteo Ruiz, naturales, vecinos y del comercio de Reinosa; D. Juan Lantaron, Médico, natural de Arroyo, y vecino de dicha villa; D. Hermenegildo Fernandez, natural de Renedo, Cura y vecino del pueblo de Cervatos, y D. Ciriaco del Río, natural, vecino y Cura de Salcedillo.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y en cumplimiento de lo prevenido en Real orden de 17 de junio de 1838. Palencia 6 de junio de 1842.—Jacinto Manrique.

Núm. 194.

Se encarga la captura de Enrique y Enrique Malla, y de Bernardo Fernandez, conocidos por gitanos.

El Juez de primera instancia de S. Clemente y su partido, con fecha 30 de junio último, dice á este Gobierno político lo siguiente.

En este mi Juzgado pende causa criminal de oficio contra los gitanos Enrique y Enrique Malla, sobre muerte de Manuel Fernandez, y contra un hijo de este llamado Bernardo Fernandez, que habia herido y muerto á Miguel Malla, hijo y hermano respectivo de aquellos, cuyas pependencias tubieron lugar en los pueblos de este partido, Castillo de Garcimuñoz y Almarcha, la noche del día 25 al 26 de setiembre de 1834, sin que hasta de presente hayan sido capturados los tres que resultan responsables de ambos homicidios, ni ultimado legalmente los procesos que dichas justicias formaron, y acumulé por auto de 19 de mayo último. Y como proceda y sea necesaria la prision y embargo de bienes por cuatro mil rs. por cada uno de los tres referidos, Enrique y Enrique Malla, y Bernardo Fernandez, y su remision con seguridades á disposicion de este Juzgado, y tam-

bien la comparecencia forzada de Feliciano Salazar, muger del difunto Manuel Fernandez; he mandado en la misma causa dirigirme á V. S. como lo ejecuto, para que se sirva disponer la prision y embargo de bienes de los tres referidos, y comparecencia de la Feliciano; cuyas señas no se expresan por no aparecer de la causa; disponiendo sean conducidos á disposicion de este Juzgado los cuatro, pues asi conviene á la administracion de justicia: y espero que acusando recibo me remitirá un ejemplar del boletin oficial de esa Provincia en donde se haga la prevencion á sus Alcaldes constitucionales.

Lo que se inserta en este periódico para que los Alcaldes constitucionales procedan á la captura de los expresados reos en cualquiera punto donde se encuentren. Palencia 8 de julio de 1842.—Jacinto Manrique.

Núm. 195.

Se encarga la captura de los autores de un robo verificado en el sitio de Matanza, jurisdiccion de Villalaco, el dia 6 del corriente.

Habiendo sido robados el dia 6 del corriente á las tres de la tarde y sitio de Matanza, jurisdiccion de Villalaco, Isidoro Toribio y Manuel Muñoz, vecinos de Báscones y Revilla de Pomar, por dos hombres, uno montado en un caballo pelicano, y el otro á pie, armados ambos y de las señas que se expresan á continuacion, redoblarán los Alcaldes constitucionales su vigilancia para verificar su captura y segura conduccion á esta Capital y mis órdenes. Palencia 8 de julio de 1842.—Jacinto Manrique.

Señas.—El uno como de 22 años, montado en un caballo pelicano de pequeña estatura, regordo, sin pelo de barba, vestido de negro con cachucha, trabuco y una pistola, y una cañana nueva; y el otro de á pie con una carabina y una pistola, de edad como de 26 años, con pantalon de colorcilla.

Núm. 196.

Mandando proceder á la captura de Casildo Collado, conñuado desertor del Canal de Castilla.

Habiéndose desertado del presidio del Canal de Castilla el conñuado Casildo Collado, cuyas

señas se expresan á continuacion, procederán los Alcaldes constitucionales á su captura y segura conduccion á mis órdenes, en cualquiera punto donde se encuentre. Palencia 8 de julio de 1842. =Jacinto Manrique.

Señas.—Pelo castaño claro, cejas como el pelo, ojos negros, nariz larga, color blanco, sin pelo de barba, estatura 5 pies 2 pulgadas, cachucha azul con borla de seda negra, chaqueta corta con el cuello de terciopelo, pantalon negro.

Intendencia de la Provincia de Palencia.

La Direccion General de Rentas Unidas, con fecha 21 del mes último me dice lo siguiente.

1.ª Seccion.—El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 14 del actual ha comunicado á esta Direccion general la orden siguiente:

Enterado el Regente del Reino del expediente instruido en este Ministerio sobre la admision á los pueblos en pago de contribuciones del importe de las raciones y prest que suministren á los refugiados en Francia que regresan á la Península, y conforme con lo informado por la suprimida Direccion general de Rentas provinciales acerca del asunto en 16 de julio último, ha tenido á bien mandar se lleve á efecto la referida admision, con cargo al presupuesto de la Guerra, liquidado que sea este suministro y expedidas por la Administracion militar las equivalentes cartas de pago. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.

Y la traslada á V. S. la misma Direccion para los expresados fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de junio de 1842. =Leoncio Macragh.

Lo que se inserta en el boletin oficial para conocimiento de los pueblos. Palencia 5 de julio de 1842. =Benito María Caballero. =*Insértese: Manrique.*

Esta Intendencia ha visto con particular agrado la memoria y programa de la sociedad de Agencias Municipales del Reino, y penetrada de que un establecimiento de esta clase bien dirigido ha de reportar ventajas y economías de mucha consideracion á los pueblos, evitando que se reproduzcan los torpes y execrables ágios que desgraciadamente han tenido lugar en el manejo de suministros, medio diezmo, billetes del Tesoro y otros fondos procomunales, conceptúa conveniente excitar á los Ayuntamientos á que se suscriban para gozar de los beneficios que dicho establecimiento ofrece. Es indudable que los negocios cuando son dirigidos desde su origen por una mano diestra, marchan con rapidéz y generalmente obtienen feliz éxito. El Comisionado principal en esta Provincia es D. Prudencio Francisco Díez, bien conocido por su moralidad y conocimientos teórico-prácticos en los diferentes ramos de la administracion pública, y es de esperar que este funcionario de la sociedad de Agencias Municipales, corresponderá dignamente con esmerado celo á la confianza con que le honren los pueblos.

Palencia 1.º de julio de 1842. =Benito María Caballero. =*Insértese: Manrique.*

Por resolucion de S. A. el Regente del Reino de 31 del mes próximo pasado, ha sido aprobada la Junta que debe instalarse en esta Provincia para calificar los individuos que se consideren acreedores á la cruz de distincion concedida á los Nacionales movilizados, con arreglo á las Reales órdenes de 3, 5 y 17 de diciembre de 1841, y se compone de los sujetos siguientes:

Presidente: el Sr. Comandante general de esta Provincia D. Manuel de Albuerne. =*Vocales:* Sr. D. Enrique Ojero. =Sr. D. Manuel Polo. =Sr. D. Nicanor de la Molina. =Sr. D. Ignacio Orduña.

En su consecuencia, y quedando desde este dia instalada la expresada Junta, se hace saber para que todos los que se consideren con derecho á dicha condecoracion, dirijan sus solicitudes á su Presidente, acompañando comprobantes que acrediten haber estado movilizados, y cuánto tiempo. Palencia 27 de junio de 1842. =*Por acuerdo de la Junta: el Secretario, Enrique Ojero.* =*Insértese: Manrique.*

SECCION ECONÓMICA É INDUSTRIAL.

Continúa el artículo sobre la produccion de la riqueza.

Al primer golpe de vista se descubre la utilidad é importancia de las operaciones del sabio, y la influencia que ejercen en los adelantos y progresos de la industria. Sin sus meditaciones y estudios no podrian prosperar las ciencias y las artes, que son las que enseñando cada dia nuevas verdades y nuevas aplicaciones, sirven de guia á los productores de la riqueza en todas las profesiones industriales, y promueven constantemente su progresivo desarrollo. El sabio que en el retiro de su gabinete descubre la propiedad de un cuerpo ó inventa un medio facil y espedito de perfeccionar este ú el otro ramo de industria, hace un eminente servicio, no solo á su patria, sino tambien á la humanidad entera. ¿Qué seria de la industria tanto agrícola como fabril y comercial, sin el auxilio de los físicos, de los matemáticos, de los mecánicos, de los químicos, y de otros hombres científicos, que se ocupan en estudiar la naturaleza y descubrir propiedades y virtudes, que aplicadas al trabajo material, han de multiplicar y engrandecer prodigiosamente la riqueza pública? ¿Quién duda que los descubrimientos de Newton de Lineo, de Lavoisier y de otros talentos profundos, valen por sí solos tanto como los trabajos de toda una generacion? Nos hemos detenido de intento á hacer estas ligeras reflexiones, para destruir esa errada y perniciosa idea que alimentan algunos economistas, acaso de buena fé, creyendo que las operaciones del sabio, porque este no maneja el buril ni la esteva, son de inferior utilidad á las en que se ocupan los productores materiales, que trabajan en los campos, en las fabricas ó en los talleres. Es por lo tanto, indudable, que sin los talentos del sabio la industria caminaria en completa oscuridad, y no adelantaria un paso en su marcha.

Conocida la parte que desempeña el hombre como *sábio* en la produccion de la riqueza; veamos como contribuye tambien á producirla bajo el aspecto de *empresario*. Aun cuando todos los que influyen en la produccion tiene parte en el progreso y acrecentamiento de la riqueza, el empresario puede decirse que, por la naturaleza particular de

las operaciones en que se emplea, es uno de los que mas contribuyen á dar vida y movimiento á la industria de los pueblos. Trabajando siempre sobre las verdades científicas é inventos artísticos del sabio, el empresario estudia la naturaleza de los objetos sobre que se propone trabajar: examina las necesidades públicas, la escasez ó abundancia de géneros en los mercados nacionales y extranjeros, las inclinaciones, los gustos, y aun á veces las modas y caprichos de los pueblos: y con presencia de todos estos datos, compra primeras materias, busca brazos que realicen sus cálculos, y ora establece fabricas y talleres artísticos, ora transporta sus mercancías por mar ó por tierra de uno á otro punto, y marchando siempre de proyecto en proyecto y de empresa en empresa, vivifica y desarrolla con su incansable y laboriosa actividad el género de industria á que particularmente se dedica. El *empresario* ocupa un lugar medio entre el *sabio* que concibe una teoría, y el *obrero* que la aplica. La clase de empresarios es la que produce á veces esos genios altamente industriales, que con sus vastas especulaciones proporcionan sustento á una multitud de familias, y acrecientan prodigiosamente la riqueza de los estados. Debe sin embargo presidir una rígida y severa moralidad á la conducta de estos afortunados y opulentos empresarios, pues que la altura de su posición y el prestigio de su fortuna, jamas les autorizan para especular con el sudor del pobre, disputándole con insaciable avaricia la razonable y justa recompensa que su trabajo merece. Por desgracia no faltan abusos de este género que deplorar, en casi todas las naciones de Europa. La propagación de una moral ilustrada y verdaderamente filantrópica es el mejor medio para corregir estos males; pues el respeto con que la propiedad debe ser mirada por los gobiernos, les dificulta mucho adoptar medidas directas en tan delicada materia. En otro tiempo se pretendió corregir en algun modo estos abusos por medio de las tasas de jornales y otras disposiciones de esta especie; pero la medicina contra aquel mal, creó otros igualmente perniciosos y funestos, cuales fueron el monopolio de la muchedumbre, la paralización de la industria, y por consiguiente la decadencia de la riqueza pública.

Faltanos considerar el hombre bajo el concepto de *obrero*.

A la manera que el *empresario* trabaja partiendo de los principios y doctrinas que ha descubierto el *sabio*, así tambien el *obrero* se ocupa en sus tareas, bajo la dirección del *empresario*. El obrero presta sus fuerzas corporales para la producción, y es quien en último término realiza las teorías del primero, y los planes y proyectos del segundo. No debe sin embargo creerse que porque el obrero se emplee por lo comun en operaciones materiales, es un agente puramente mecánico, que ejerce sus funciones á la manera de una máquina. Esta suposición sobre ser á los ojos de la moral ofensiva á la dignidad del hombre, es además equivocada y absurda en buenos principios de economía política. A primera vista se descubre que hasta las operaciones al parecer mas rudas y ordinarias, necesitan cierta capacidad moral, cierta inteligencia en el sugeto que las ejecuta, pues de otro modo seria imperfecto el trabajo. Cualidades son estas que no se pueden exigir de las máquinas por ser agentes ciegos y puramente mecánicos; por lo tanto es evidente la inexactitud y absurdo que envuelve la opinión que acabamos de combatir.

Algunos economistas han suscitado la cuestión de quién merece la preferencia entre estos tres productores; mas nosotros creemos que tanto el *sabio* como el *empresario* y el *obrero*, prestan á la indus-

tria una utilidad reconocida, y que siendo necesarios para la formación de la riqueza, merecen todos y cada uno de ellos en su clase, la protección y el aprecio de la sociedad. Estos tres productores dependen digámoslo así uno de otro, puesto que ni las ideas del *sabio* pueden realizarse ni tener aplicación sin los planes y actividad industrial del *empresario*, ni este puede tampoco llevar adelante sus empresas sin el auxilio del *obrero*. Esta es la marcha general de la naturaleza en el repartimiento de sus dones; á este concede profundidad de ingenio, á aquel robustez, vigor y destreza para las operaciones materiales. Es un fenómeno en el orden moral ver reunidos en un hombre los talentos del *sabio*, la actividad y genio industrial del *empresario*, y la fuerza física del *obrero*; pero aun cuando así se verificase no seria conveniente á la sociedad que un mismo individuo se ocupase en operaciones tan diversas; pues sobre ser imposible que consiguiera hacerse perfecto en ninguna de ellas, esta marcha seria tambien contraria al gran principio de la *division del trabajo* que la esperiencia ha demostrado ser el medio mas apropiado de fomentar la riqueza de las naciones.

Considerado ya el hombre, principal productor de la riqueza bajo los tres conceptos de *sabio*, *empresario* y *obrero*; indicaremos ligeramente la segunda cosa que dijimos arriba deber tenerse presente en la formación de la riqueza, y que consiste en los objetos sobre que sus trabajos recaen. A tres pueden estos objetos reducirse, á saber: la *naturaleza* la *industria* y el *comercio*. Es opinión bastante generalizada entre respetables economistas, la de que siendo la industria del hombre la que mas resplandece en toda producción de riqueza, deben siempre distinguirse sus trabajos, cualquiera que sea el objeto en que se empleen, con el nombre general de *industria*. Persuadidos nosotros de que la industria es hija de la laboriosidad y que esta es la fuente inagotable de la prosperidad pública, y convencidos por otra parte de que hasta los productos agrícolas, que son los que mas espontáneamente nos ofrece la naturaleza, serian mezquinos, escasos é imperfectos sin la actividad y continuas tareas del hombre, deferimos con gusto á la doctrina indicada. Por lo tanto recayendo los trabajos del hombre sobre la agricultura, las artes ó el comercio, podremos decir que los objetos en que como principal productor de la riqueza se ocupa son, la *industria agrícola*, la *industria fabril*, y la *industria mercantil*.

Cuando tratemos en los números posteriores de cada una de las tres industrias referidas, esplanaremos mas detenidamente las doctrinas contenidas en este artículo; manifestando á la vez la influencia que respectivamente ejercen en el acrecentamiento de la riqueza y prosperidad pública, y los medios que conviene adoptar para promover su desarrollo y perfección en España.

SECCION DOCTRINAL

EDUCACION POPULAR.

ART. V.

EDUCACION PÚBLICA.

Necesidad de la formación de un sistema.

En nuestro anterior artículo sobre esta materia, hemos visto que los ejemplos y lecciones que la historia de los pueblos antiguos nos ofrece respecto á educación, no son los mas á propósito para promover la felicidad de los pueblos; porque las bases en que sus sistemas se apoyaron no estaban conformes con los principios de una moral sabia é ilustrada: y que por lo tanto era indispensable una completa y ra-

dical reforma, ó por mejor decir la creacion de un sistema filosófico, hijo del estudio de las necesidades del hombre, á cuya satisfaccion se dirige incesantemente la educacion bajo cualquier aspecto que se la considere. Sentada pues la verdad histórica de que la antigüedad solo nos ha trasmitido en materia de educacion, tal cual precepto sabio y digno de ser imitado, mas no un sistema completo y uniforme que debamos abrazar como el complemento de la perfeccion humana: y demostrada en su consecuencia la necesidad de levantar un nuevo edificio sobre las viejas ruinas que han ido haciendo los siglos al rededor de nosotros; vamos á manifestar en este artículo los medios que deberá adoptar el poder público, para llenar por su parte el primero y mas santo de sus deberes, que consiste en educar de la manera mas conveniente á los pueblos sobre quienes ejerce su autoridad.

Supuesto lo dicho en nuestro anterior artículo, acerca de la marcha seguida por los gobiernos de los pueblos antiguos, incluso los tan celebrados tiempos del republicanismo griego y romano, no creemos necesario estendernos á mayores reflexiones, para confirmar lo que allí hemos manifestado, de que es muy poco lo que los gobiernos actuales deben imitar de los antiguos en materia de educacion. De forma, que circunscribiendo á breves palabras esta idea, diremos que por mas que la antigüedad nos haya legado alguna que otra máxima laudable en puntos determinados, la formacion de un sistema, que debe ser el primer paso en la reforma de la educacion pública, es obra que no esta mas que principiada, y que para completarla son necesarios los esfuerzos de todos los talentos, unidos á la firme voluntad y decision infatigable de la autoridad social.

Tan necesario es el sistema en la educacion que sin él son enteramente imposibles los adelantos en ella. Si examinamos con imparcialidad y detenimiento las causas primitivas del estado de decadencia en que la educacion se ha encontrado durante muchos siglos en toda Europa, nos convenceremos de que no se derivan de otro origen que de la falta de un sistema. Con efecto, hasta el siglo pasado, en que este objeto importante empezó á llamar seriamente la atencion de los gobiernos, y á ser el pensamiento comun de todos los filósofos y políticos, la educacion ha marchado sin otra guia que una ciega rutina. Casi en un todo abandonada en la parte física del hombre, por que se suponía erradamente que la naturaleza por sí sola era bastante para desempeñarla, sin necesidad de los auxilios del arte y los preceptos de la ciencia; limitada en la parte intelectual á los estudios de una lógica capciosa, y de una metafísica sutil y estravagante; y reducida en lo moral á un largo catalogo de máximas y principios, laudables y sabios algunos, pero caprichosos y arbitrarios muchos, y todos ellos dispersos, incoherentes, sin enlace ni relacion alguna, he aquí la marcha que ha llevado la educacion en todos los países, hasta que las luces de una filosofía humanitaria y regeneradora han empezado á disipar los errores que la obscurecian, y á remover con mano poderosa los obstáculos que la tenian estacionada, y casi en el mismo punto que ocupaba hace cuarenta siglos.

La formacion de un sistema es por lo tanto el primer paso que debe darse en la reforma; y este paso corresponde principalmente á los gobiernos, por cuya razon nos hemos reservado tratar aqui de este punto, al hablar de la educacion pública. En otros artículos hemos dicho que la educacion en cualquier

ramo que se la examine, debe considerarse bien bajo la condicion de *pública*, bien bajo el aspecto de *privada ó doméstica*. En uno y otro concepto para que produzca saludables frutos, debe ser hija de un sabio y prudente sistema, cuyas partes constituyan un todo uniforme y completo. Ciertamente es que la educacion doméstica, como ya hemos visto, está principalmente confiada á la solicitud y cariño paternal; mas esta consideracion no quita que entre en las miras de la autoridad pública, como una de las partes mas importantes del sistema, no porque los gobiernos deban abstenerse de ejercer dentro del hogar doméstico una autoridad decisiva, les ha de estar prohibido acordar aquellas bases generales que habran de obrar de una manera indirecta en la marcha de la sociedad familiar. El gobierno no deberá prescribir de un modo terminante los medios de que han de valerse el padre y la madre para educar á sus hijos, pues que su eleccion corresponde á las mismas personas que se hallan investidas por la naturaleza de tan sublime cargo; pero ¿quién duda que puede influir mucho en la educacion doméstica, ya creando escuelas donde los padres aprendan las ideas mas convenientes para la enseñanza de sus hijos, ya proporcionandoles distinciones y honores, cuando dan á la patria dignos ciudadanos, ya promoviendo en general la propagacion de las luces, ya valiéndose de otros mil medios honrosos, que siempre tienen en su mano los gobiernos celosos y filantrópicos? Hemos aplicado estas reflexiones á la educacion doméstica particularmente, para demostrar que aun cuando se halle encomendada á los padres, tiene la autoridad social legítimo derecho para acordar las bases generales en que ha de apoyarse, con el fin de que no marche aislada é independiente del plan general de educacion popular que debe formular el gobierno.

Respecto á la educacion pública, siendo esta como hemos visto en otro lugar, aquella que se dispensa indistintamente á todas las clases del estado, por medio de colegios, escuelas y demas establecimientos literarios, científicos y artísticos, es evidente que al poder social corresponde igualmente formar el sistema en que habrá de apoyarse; y por lo mismo no necesitamos detenernos á probar este aserto.

ANUNCIOS.

Comision principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Palencia.

Con fecha 5 de este mes ha sido aprobado por el Sr. Intendente de la Hacienda nacional de esta Provincia, el remate celebrado el dia 4 del mismo en el Juzgado de primera instancia de esta Capital, de una casa núm. 14, Plazuela de la Catedral, que correspondió á la misma. Palencia 7 de julio de 1842. = José de Lezameta. = *Insértese: Manrique.*

En el escritorio de D. Francisco Paula Orense, calle de D. Sancho núm. 9, en esta Ciudad, y en Carrion casa de D. Mariano Santos Calleja, se expenden billetes del Tesoro con abono, á los tomadores de cinco por ciento, pagando en plata ú oro; son admisibles en pago de todos los derechos que se cobran en las Aduanas del Reino; en las Contribuciones y Rentas Provinciales, Catastro, Paja y Utensilios, Subsidio industrial y de comercio, Frutos Civiles, ó las que reemplacen á estas en el nuevo sistema tributario: al que le convenga tomar dichos billetes, desde este dia estan en venta. Palencia 8 de julio de 1842. = *Insértese: Manrique.*